

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o su envío gratuito.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador, Ramiro Vicente Alonso.—63.684.

HURÓN CANOS, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en Vall d'Uxo (Castellón), barrio Carboneire Final calle 8, NIF A12022703, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 263 y 275 de la L.S.A., acordó por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 30 de septiembre de 2006, la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Liquidador único. Se aprobó también el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	129.217,60
Resultados neg. ejer ant.	-142.737,36
Aport. Socios con pérdidas	13.529,76
Total Pasivo y neto	0,00

Vall de Uxo, 26 de octubre de 2006.—Liquidador único, Salvador Canos García.—63.649.

IMPRESIONES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 59/2006, dimanante de autos núm. 310/05, a instancia de Ángel López Muñoz contra Impresiones del Sur Sociedad Limitada, en la que con fecha veintiséis de octubre de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Impresiones del Sur Sociedad Limitada con CIF B91055301 en situación de Insolvencia por importe de 16.944 euros de principal, más la cantidad de 7.450 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.—Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—63.578.

INDUSTRIA MOLLINA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador solidario y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Antequera (Málaga), en plaza Fernández Viagas, local 14, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, y en el día 29 de diciembre de 2006, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance de liquidación, informe de las operaciones de liquidación y división entre los socios del activo resultante.

Cuarto.—Autorización al Órgano de Administración para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Antequera (Málaga), 10 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Ignacio Rebollo López.—64.914.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. L. (Sociedad absorbente)

COLÓN COSTA BALLENA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general universal de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal», el día 7 de noviembre de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de «Colón Costa Ballena, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada».

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Cádiz, con fecha 31 de octubre de 2006.

Según prevé el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y accionista único, respectivamente, y a los representantes de los trabajadores y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 7 de noviembre de 2006.—José Antonio López Esteras, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador solidario de la sociedad absorbida.—64.883.

2.ª 16-11-2006

INMOBILIARIA IZPIZTE, S. L. Sociedad unipersonal en liquidación (Sociedad cedente)

ÁNGEL GOROSTIAGA BASTERRA Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución y liquidación mediante cesión global de activo y pasivo

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 3 de noviembre de 2006 el socio único de la compañía adoptó la decisión de disolver la compañía con base en el artículo 104.b de dicha Ley y al Balance cerrado a 31 de octubre de 2006, acordando que su liquidación se lleve a cabo mediante la cesión global de activo y pasivo a dicho socio único, que es la sociedad Ángel Gorostiaga Basterra y Asociados, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Lehendakari Aguirre, número 11 (Bilbao), provista de NIF B48277008, por lo que a partir del momento de la ejecución e inscripción de esta operación de cesión global, dicho socio único quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

Igualmente, de conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de ce-

sión global, incluido el Balance final de liquidación aprobado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la decisión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios a los que se refiere dicha disposición.

Bilbao, a 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador, don Ángel Gorostiaga Basterra.—65.629.

INSTITUTO TÉCNICO DE SALUD LABORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de administración, de fecha 28 de octubre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad Instituto Técnico de Salud Laboral, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel Vértice, de la avenida Aeronáutica, sin número, de 41020 de Sevilla, el próximo día 3 de diciembre de 2006, a las nueve horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las diez horas de su mañana, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Segundo.—Presentación del estado actual contable y patrimonial de la empresa.

Tercero.—Viabilidad y continuidad del ejercicio y actividad de la empresa.

Cuarto.—Propuesta del Consejo de Administración y acciones a tomar.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ruiz Calatrava.—63.535.

INTELLIGENCE BUREAU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBECOM CONSULTING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» e «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas en sus domicilios sociales sitos en Barcelona, con carácter de universal, el pasado día 1 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Ibecom Consulting, Sociedad Limitada., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por parte de «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Intelligence Bureau, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» quien procedió, simultáneamente, a su ampliación de capital social, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades intervinientes de fecha 1 de octubre de 2006, depositado en el registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a